



RESOLUCIÓN 106

SANTA ROSA, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El expediente N° 1890/2023, registro de Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado “S/ Manual de Campus Virtual de la FCS”

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1 de Agosto de 2023 se transfirieron las carreras Licenciatura en Enfermería Universitaria y Enfermería Universitaria desde la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales a la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), de acuerdo a las Resoluciones [227/2023](#) y [228/2023](#) del Consejo Superior de la UNLPam, respectivamente;

Que dichas carreras utilizan como soporte de las clases presenciales aulas virtuales dentro de la plataforma virtual educativa Moodle;

Que previo a la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, se constituyó por Resolución [170/2021](#) del Consejo Superior de la UNLPam el Departamento Interfacultades de Ciencias de la Salud de la UNLPam, y desde la gestión del mismo se iniciaron acciones de formación que cuentan con aulas virtuales alojadas en el Campus Virtual del Área de Educación a Distancia dependiente de la Secretaría Académica de Rectorado de la UNLPam;

Que la FCS pretende dar continuidad a las aulas virtuales vinculadas a las carreras y formaciones mencionadas anteriormente, y proyecta nuevas ofertas académicas, por lo que genera un Campus Virtual propio utilizando plataforma virtual educativa Moodle;

Que la Resolución [127/18](#) CS aprobó el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNLPam (SIED-UNLPam), integrado por las Resoluciones [282/10](#), [243/11](#) y [402/12](#) del mismo Consejo;

Que la Resolución RESFC-2019-154-APN-CONEAU#MECCYT de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) valida el SIED-UNLPam;

Que es necesario establecer acuerdos y orientaciones para el uso del Campus Virtual de la FCS, en vinculación con lo establecido en las Resoluciones citadas;



Corresponde Resolución **106/2023**

Que la Resolución [001/2023](#) de la Asamblea Universitaria encomienda al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la Normalización de la facultad en los términos de las disposiciones transitorias que se aprueban en el Anexo I de la misma Resolución;

Que, el Rectorado, por Resolución [269/2023](#), designa a la Mg. Yamila Magiorano como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que conforme al Artículo 2° de la Resolución [001/2023](#) de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones;

POR ELLO:

LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el *Manual del Campus Virtual* de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que dicho Manual entra en vigencia a partir de la fecha de presente resolución para cada usuario del Campus Virtual.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaria Académica, al área de Educación a Distancia de la Secretaría Académica de Rectorado y al cuerpo docente. Disponer la carga de la presente en el Sistema Web de la UNLPam. Cumplido, archívese.



Corresponde Resolución **106/2023**

ANEXO I

Manual del Campus Virtual de la Facultad de Ciencias de la Salud

Introducción

El presente documento trata sobre un Manual del Campus Virtual de la FCS, con el objetivo de unificar criterios en el uso de Aulas Virtuales, y construir fundamentos pedagógicos en relación a las mismas.

Pretende ser una orientación para futuros entornos virtuales, o implementación de herramientas digitales y tecnológicas.

En principio, se detallan los antecedentes institucionales en relación al uso de Campus Virtuales y Aulas Virtuales, luego se expresan principios en relación a la enseñanza y aprendizaje, se presentan definiciones claves, y por último se establecen políticas de funcionamiento.

Antecedentes institucionales

Antes de conformarse la FCS, el Departamento Interfacultades de Ciencias de la Salud funcionó desde el año 2022 hasta el 2023. En el marco del mismo se implementaron acciones, tales como capacitación a Docentes y Trayecto formativos abiertos a la comunidad. Estas experiencias contaron con aulas virtuales alojadas en el Campus Virtual del Área de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa.

Por otra parte, las carreras Licenciatura en Enfermería Universitaria y Enfermería Universitaria, con origen en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, pasan a ser formaciones de la FCS. Ambas ofertas académicas cuentan con aulas virtuales utilizadas como complemento de clases presenciales, que cobraron protagonismo durante el período de aislamiento preventivo, y continúan con sentido de ser frente a la numerosa matrícula que se sostiene hasta la actualidad.

En función a estos antecedentes y a las proyecciones de la Facultad, se genera el Campus Virtual propio, que inicia con la exportación de aulas virtuales ya existentes en los Campus virtuales mencionados.

Principios Pedagógicos de la Educación Mediada Tecnológicamente

La educación Mediada Tecnológicamente es una opción de enseñanza con características específicas: trata de una manera particular de crear un espacio educativo para generar, promover e implementar situaciones en las cuales estudiantes construyen sus aprendizajes. Su rasgo distintivo es la articulación o reemplazo de la asistencia presencial



Corresponde Resolución **106/2023**

a clases por la mediación en el aprendizaje desde la forma asincrónica de compartir el espacio y el tiempo. Se vale de la utilización de una multiplicidad de recursos pedagógicos y tecnológicos con el objeto de favorecer la construcción del conocimiento en estas situaciones no tradicionales de enseñanza.

Es importante enfatizar que la Educación mediada tecnológicamente supone el sustento epistemológico de un modelo pedagógico que tenga como objeto fundamental la democratización de la educación; que considere a los diferentes soportes materiales y a la TIC como recursos didácticos y no como un fin en sí misma.

Es fundamental esclarecer que los medios tecnológicos digitales no apuntan a reproducir las situaciones que se pueden establecer desde la presencialidad. Por el contrario, invitan a reformular la educación tradicional, en base a la especificidad del contexto actual, caracterizada por nuevas demandas y nuevos sujetos sociales.

Plataforma Educativa Moodle como Campus Virtual de la Facultad de Ciencias de la Salud

Moodle es un entorno de aprendizaje virtual. Como software o plataforma, habilita la interacción entre docentes, estudiantes y saberes (componentes básicos desde el punto de vista Didáctico). Es decir, que posibilita la enseñanza y el aprendizaje, tal como lo hace cualquier otro escenario. Se parte de entender que el Campus Virtual es un espacio para la interactividad, es decir que el aprendizaje va a ser una construcción con otros, mediada tecnológicamente. Dicha mediación estará dada por los recursos que se diseñen y presenten a los estudiantes, por ejemplo, material de lectura, foros, wiki, chats, videos, etc. Es fundamental considerar al estudiante como el centro del proyecto de enseñanza, y al Campus como el soporte donde se encontrará el Aula.

Es posible pensar en dos sentidos de un aula virtual para las carreras de la FCS:

El aula virtual como complemento de clase presencial: Es usada para poner al alcance de los estudiantes el material de la clase y enriquecerla con recursos y actividades. También se publican en este espacio programas, horarios e información inherente a las cátedras y se promueve la comunicación fuera los límites áulicos entre estudiantes y docentes, o para los estudiantes entre sí. Este sistema permite familiarizarse con el uso de la tecnología, proporciona acceso a los materiales de clase desde cualquier computadora conectada a la red, les permite mantener la clase actualizada con últimas publicaciones de buenas fuentes, y especialmente aporta en los casos de clases numerosas.



Corresponde Resolución **106/2023**

Este uso de aula virtual como complemento de clase ha sido también el punto de inicio de clases a distancia en casos en que docentes e instituciones han adecuado los materiales para ofrecerlos en esa modalidad.

El aula virtual para la Educación mediada tecnológicamente: En el caso de la Educación mediada tecnológicamente¹ el aula virtual toma una importancia radical ya que será el espacio donde se concentrará el proceso de aprendizaje. Más allá del modo en que se organice (sea semi-presencial o remota, sincrónica o asíncrona) el aula virtual será el centro de la clase. Por ello es importante definir qué se espera que los estudiantes puedan lograr en su aprendizaje a distancia y qué elementos aporta el Campus para permitir que esa experiencia sea productiva. Es muy común trabajar en estos casos con la idea de clase virtual. En la educación virtual que se propone, la clase funciona como organizador del cursado, de los materiales y los recursos que utilizamos en el proceso de formación.

Políticas de funcionamiento y uso del Campus

a. General

La apertura de aulas virtuales se solicita por mail a campusvirtual@salud.unlpam.edu.ar indicando Carrera, Nombre de Aula, y personas usuarias con rol de edición a matricular.

La matriculación de estudiantes para el caso de carreras de grado, es responsabilidad de cada cátedra. Para otros casos se acuerda en función de las características del aula virtual.

Con el objetivo de colaborar con la matriculación, se presentará oportunamente un formulario para conocer el método de matriculación seleccionado por las cátedras. Es decir, el método de matriculación manual, por el cual cada cátedra matricula a estudiantes en el aula virtual, o el método de automatriculación, por el cual se comparte una clave que le permite al estudiante ingresar al aula.

En el caso de las cátedras que seleccionen automatriculación, la clave que se establece deberá ser comunicada en el formulario mencionado, para configurarla en las aulas virtuales.

Se recomienda que el aula virtual sea una para todos los ciclos o años de dictado que tenga la asignatura. Al finalizar un período de cursada (cuatrimestral o anual según corresponda), desde la Administración del Campus se realizará una copia de seguridad del aula virtual, y se dará reinicio a la misma para el ciclo siguiente, eliminando los usuarios estudiantes y sus participaciones (previo aviso a los mismos para dar oportunidad de

¹ Los formatos que componen la Educación mediada tecnológicamente están presentados en el SIED de la UNLPam.



Corresponde Resolución **106/2023**

hacer copias personales de las aulas) No obstante, una cátedra puede solicitar algunas de las siguientes opciones:

- Sostener el aula virtual sin eliminar a los usuarios de años anteriores.
- Duplicar el aula virtual para contar con una reiniciada para el ciclo actual, y las anteriores, con los usuarios y participaciones correspondientes.

Sobre esta última opción, cabe señalar que sólo se podrá contar con aulas duplicadas en articulación con la regularidad establecida para las asignaturas. Por ejemplo, si la regularidad en una asignatura es de dos años, pasado ese período, el aula virtual se eliminará previa copia de seguridad que quedará archivada.

La FCS no se responsabiliza por consecuencias que generen enlaces que remitan a portales externos al Campus, ni por las opiniones que puedan ser expresadas en foros y otros espacios.

b. Contenido

Si bien el ingreso al Campus considera algunas restricciones, el acceso al contenido del mismo es un tema de sensibilidad. En función de esto, el rol de Administración del Campus tiene la facultad de ingresar a cada aula virtual, con el propósito de acompañar, analizar y asegurar el cumplimiento de estándares de legalidad y de calidad para la Educación mediada tecnológicamente. En vista a esto, no se permite la publicación dentro del Campus de contenido ilegal, amenazador, difamatorio y/o que no corresponda a los fines educativos. También se considera una falta a los fines educativos, publicar información falsa o falsificada. Los contenidos presentados dentro de un aula virtual son responsabilidad de la cátedra y de estudiantes.

Las copias textuales que se realicen, deben ser citadas. En este aspecto entra en juego la propiedad intelectual.

Se sostiene a nivel institucional una doble autoría: cada docente que edite o cree contenido, posee la propiedad de los mismos, y la FCS posee la propiedad de la versión última del aula virtual creada. Es decir, el o la docente puede implementar lo compartido en otro entorno, pero esto no implica el vaciamiento del aula virtual. La misma, en su versión acabada, forma parte del Campus Virtual y es definición de la Facultad su uso, resguardo o baja.

El Campus virtual adopta las netiquetas como normas básicas de comunicación, presentadas en el Anexo II.

c.. Formatos

En función de las experiencias de carrera de grado, posgrado, y cursos, a nivel UNLPam, se determina dentro de las aulas virtuales el uso del formato "Pestañas" o "Mosaico" con la siguiente organización:



Corresponde Resolución **106/2023**

1. Presentación:

a. Presentación de la cátedra. Puede ser un video, una imagen con descripción o cualquier otro recurso audiovisual.

b. Presentación de la materia. Su importancia en la carrera, los objetivos de la cátedra, el plan de estudio, sistema de evaluación.

c. Dejar el **Foro Avisos** que se crea por defecto para notificar a estudiantes de las novedades.

2. Eje o Unidad Temática: donde se presentan los elementos propuestos para una clase o clase virtual. En este espacio, se pueden armar tantas veces como consideren necesario para desarrollar el/los tema/as a abordar

3. Espacio de intercambio o consultas: Esto es opcional, ya que se puede optar por tener un espacio de consulta por cada unidad, o para el aula en general.

Para el armado de clases virtuales, se proponen los siguientes formatos:

Material Teórico: artículos/apuntes/capítulos, etc. de lectura obligatoria y optativa en pdf/ ppt, audio, vídeo, según lo organice cada cátedra.

Actividades: aclarando si son obligatorias u optativas, individuales o grupales, y su fecha de entrega.

Entrega de las actividades: más allá de que sean obligatorias u optativas, siempre deben tener un espacio para que sean entregadas.

Otros recursos: en general, sea un video, un audio, o cualquier formato vinculado al tema de la clase, debería ir en Material Teórico. No obstante, si por alguna razón se considera que se trata de un recurso extra, por ejemplo, alguna película o libro recomendado, se puede pensar en incluir este elemento.

Además de los criterios de organización, también se deben considerar criterios de visualización/estética. El cambio sobre estos, sólo podrá considerarse cuando respondan a un sustento pedagógico. Esto es, se podrá obviar algunos de los aspectos detallados a continuación, si realmente es necesario para los objetivos de enseñanza y aprendizaje.

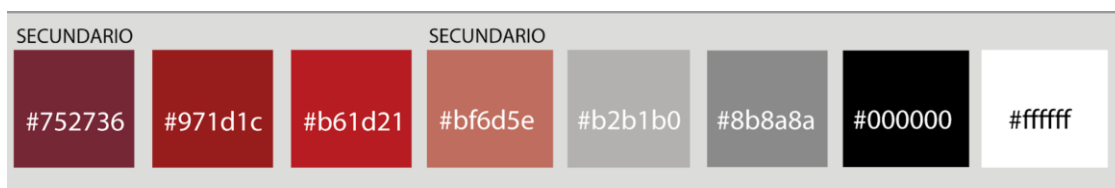
- Títulos en la pestaña: serán los títulos o nombre de la Unidad. Tamaño: 6 (24 pt); Negrita.
- Subtítulos en el contenido de la pestaña: Tamaño: 5 (18 pt).
- Otros subtítulos: Tamaño: 4 (14 pt); Negrita
- Texto Fuente: Tamaño: 3 (12 pt).
- Uso de imágenes: los íconos para identificar los elementos de las clases virtuales mencionados anteriormente, son definidos por la FCS. En el caso de sumar imágenes con contenido a aprender, o desde una perspectiva estética, las mismas deben tener



Corresponde Resolución **106/2023**

calidad, es decir, no verse pixeladas, ser acordes a la propuesta y los destinatarios, y tener un uso justo y armonioso con otros formatos, por ejemplo, textos y/o videos.

A continuación se presenta la paleta de colores establecida para la FCS:



d. Usuarios: Cualquier usuario que se registre en el Campus, debe conocer y adoptar las definiciones institucionales con respecto al uso y buenas prácticas de este entorno virtual. Esto apunta a poder generar y sostener un uso pedagógico en un encuadre académico. En el caso de estudiantes, deben gestionar por cuenta propia, desde el Campus, su usuario y contraseña. En el caso de Docentes, y actividades especiales, como Posgrado, Extracurricular, Investigación, Extensión, entre otros, los usuarios serán generados desde la Facultad.

Dentro de los roles posibles, se establecen derechos y obligaciones a conocer:

- Usuario Administrador Técnico.

Sus funciones son: Mantenimiento del Campus en aspectos vinculados al correcto funcionamiento. Crear usuarios y asesorar para la creación de usuarios. Supervisión de usuarios, con la facultad de generar bajas que se consideren pertinentes ante las políticas pautadas. Creación de aulas virtuales según los criterios de la normativa vigente. Esta acción requiere la solicitud del titular o responsable del Curso o Materia. Matricular a los docentes responsables del Aula Virtual. En este aspecto, se toma como definición que cada integrante de un equipo de cátedra debe estar matriculado, independientemente de la organización y división de tareas que puede haber al interior del equipo de trabajo. Evaluación y organización del Campus, para definir la estructura organizativa de las aulas virtuales (por ejemplo, por carreras). Colaborar frente a problemas de matriculación de estudiantes. Generar copias de seguridad del Campus.

- Usuario Administrador Pedagógico.

Sus funciones son: Colaborar en la creación de aulas a partir de criterios didácticos y metodológicos. Acompañar el diseño de materiales a implementar en las propuestas del Campus. Colaborar en el diseño y desarrollo del campus virtual en lo que se relaciona con las producciones de texto y utilización pedagógica de los recursos tecnológicos en general; Verificar el desarrollo de las prácticas dentro de las aulas virtuales en base a criterios pedagógicos.



Corresponde Resolución **106/2023**

- Usuario Docente, asignado al equipo de cátedra de una materia o de un curso.

Sus funciones son: Diseñar y editar el aula virtual. Desarrollar la propuesta en los tiempos que se acuerden según calendario académico y cronogramas de materias. Propiciar la interacción dentro del aula virtual. Ocultar o mostrar recursos para publicar información y para plantear actividades. Calificar las actividades de los estudiantes, participar en los foros, hacer seguimiento a los estudiantes. Generar clave de automatriculación del curso a cargo y comunicar a los/as cursantes. Realizar copias de seguridad o backup del curso a cargo. Solicitar a la FCS la información y el asesoramiento necesario para el desarrollo de cualquiera de las acciones anteriormente planteadas. Designar y acreditar funciones al rol Docente sin permiso de edición dentro del aula virtual. Utilizar los elementos de iconografía que se indiquen desde la Facultad.

- Usuario Estudiante.

Sus funciones son: Matricularse en las aulas correspondientes a su cursada o preparación de exámenes finales que hayan establecido método de automatriculación, previa inscripción en SIU en los casos que corresponda. Participar en las actividades o tareas requeridas por el equipo de cátedra de cada unidad curricular. Solicitar ayuda y asesoramiento ante dificultades. En el caso de tratarse de la materia, contactar al docente. En el caso de tratarse de aspectos técnicos, contactar al Responsable Técnico.

Cada usuario, sin excepción, debe completar su perfil, incluyendo una foto identificatoria. La política para establecer nombres de usuarios se definen desde la Facultad. Las contraseñas son definidas por cada usuario, en el caso de docentes, partiendo de una contraseña sugerida.

Desde la administración del campus no se puede acceder a las contraseñas, por lo que frente a la necesidad de recuperarla se generará una nueva.

Dada la necesidad de suspender o eliminar cuentas creadas en el Campus Virtual, se darán de baja a los usuarios que se encuentren inactivos en la carrera.



Corresponde Resolución **106/2023**

ANEXO II: NETIQUETAS

Las Netiquetas son un conjunto de diez (10) reglas para organizar el comportamiento que deben tener los usuarios de diferentes entornos virtuales, con el objetivo de garantizar una comunicación asertiva, y la convivencia en los escenarios digitales.

Regulan todas las formas de interacción que existen en el ciberespacio como correo electrónico, foros, blogs, sitios web, chats, redes sociales y demás aplicaciones y herramientas en Internet, y se adopta en este caso, para las interacciones en las aulas virtuales del Campus Virtual de la FCS.

Se desarrollan a continuación las reglas:

1. *Presentarse de forma adecuada*

La forma en que interactúas en la web es reflejo de tu interacción en el mundo físico. Por eso se recomienda ser amable y educado — al igual que en los escenarios físicos—

Es importante evitar el uso de mayúsculas, ya que se asocian a la idea de estar gritando, y utilizar un lenguaje neutro e inclusivo que cualquier persona pueda entender. No se recomienda el uso del sarcasmo ya que puede ser malinterpretado por la persona que está al otro lado de la pantalla.

Se recomienda revisar la ortografía y hacer un uso correcto de las reglas gramaticales.

2. *Respetar la privacidad del otro*

La privacidad de la web es igual de importante que la física. No se debe difundir información o mensajes de alguien sin su consentimiento.

3. *Evitar el cyberbullying*

Frente a todo tipo de comunicación, no se deben usar términos bruscos, groseros, o agresivos.

4. *Seguir las normas del entorno en el que se interactúa.*

Es importante saber qué tipo de escritura se puede adoptar, considerando si se trata de un espacio libre y público (ejemplo un foro) o una comunicación privada entre dos o más personas (ejemplo, mensajes directos).

5. *Verificar las fuentes*

Las cuestiones que sean retomadas desde sitios webs o entornos digitales, deben provenir de fuentes confiables que se puedan verificar.

6. *Respetar el tiempo del otro*



Corresponde Resolución **106/2023**

Una netiqueta aplicable en el mundo físico y en el virtual es el respeto del tiempo. No es recomendable tomar como algo personal la demora en una respuesta o interacción. Cada persona decide en qué momento interactúa en los entornos virtuales.

7. No olvidar responder tus mensajes

Genera incomodidad cuando se tarda en responder.

Si la otra persona escribe un mensaje especialmente largo, es importante informar que se responderá cuanto antes.

8. Compartir conocimientos

Los entornos virtuales ofrecen la oportunidad de ponerse en el lugar de los demás y aportar lo que se aprendió en relación al uso y manejo.

9. Enviar archivos en formatos adecuados

No enviar o adjuntar archivos grandes directamente. Utilizar un servicio en la nube o un sitio personal, especialmente si se quiere compartir muchos archivos.

Para enviar archivos sensibles, utilizar algún programa de encriptación para mantenerlos a salvo y proteger los archivos con una contraseña para demostrar al destinatario que hay preocupación por su seguridad digital.

10. Disculpar las equivocaciones

Seguramente alguna vez se ha cometido alguna falta. Si se debe hacer saber sobre algún error, que sea de forma educada y amable.